

Informe de valoración técnica de las ofertas presentadas al expediente de contratación CHN-OT02/2022 para el suministro a precio unitario y cuantía total indeterminada de sillas de trabajo para el Hospital Universitario de Navarra

(Sobre B: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS)

Las personas designadas para la valoración de las ofertas técnicas son las siguientes:

- Jezabel Rodriguez Rocha. Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SNS-O.
- Álvaro Sada Muruzábal. Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SNS-O.

Ninguna de las personas designadas tiene algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención.

Las ofertas presentadas se corresponden a las siguientes empresas:

- 1.- Félix Ruiz Miguel S.L (Silla modelo Vela G BD5D de Luyando)
- 2.- Interiorismo Modular Integral S.L (Silla modelo Dot. Pro de Forma 5)
- 3.- Somede Suministros Sanitarios S.L.U (Silla modelo Luka de Hergo)
- 4.- Dynamóbel S.A (Silla modelo Yes)
- 5.- Gerálvarez Proyectos Contract S.L (Silla modelo Ret1 de Syta)
- 6.- Mobiliario Vergara S.L (Silla modelo Ymaz Tertio)
- 7.- Begiri Material de Oficina S.L (Silla modelo Kube de Luyando)
- 8.- Spiu Mobiliario Hogar y Contract S.L (Silla modelo Every 111 de Intersthul)

En primer lugar, se procede a revisar la documentación presentada por las diferentes empresas y a verificar que las muestras presentadas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos reguladores del contrato relativos a ergonomía, altura mínima del asiento, rango de altura mínimo, anchura mínima de los apoyabrazos, regulación en altura, mecanismo trasla, densidad mínima del tapizado del asiento y resistencia mínima a la abrasión de la tapicería.

En este primer análisis se constata que dos de las ofertas presentadas **no cumplen** con los requisitos mínimos exigidos:

Somede Suministros Sanitarios S.L.U

- o El Certificado presentado relativo al cumplimiento normas UNE de ergonomía es un documento redactado en italiano/inglés que parece hacer referencia a la silla modelo Seduta Blaze, pero la silla presentada es el modelo Luka de Hergo.
- o Respecto al comportamiento al fuego de la tapicería, aporta un certificado de que la tapicería "Basic FR" es "Apta para su uso" pero no se indica en la documentación técnica que ese sea el tipo de tapicería ofertada. El tapizado de la muestra entregada no se corresponde con el tipo de tapizado que figura en ese certificado y en los pliegos se establece que las muestras deben ser fieles a la oferta presentada. Por ello el certificado presentado no se corresponde con la tapicería de la muestra ofertada.
- o La muestra presentada no cumple con la altura mínima exigida del asiento de 40cm. La altura mínima medida sobre la muestra es de 44cm en la parte superior del asiento (42,5cm en la parte inferior).

Gerálvarez proyectos Contract S.L

- El certificado presentado relativo al cumplimiento normas UNE hace referencia a la silla modelo Andy, pero la silla presentada es modelo Ret 1 de SYTA.
- Respecto al comportamiento al fuego de la tapicería: No aporta certificado de cumplimiento de comportamiento al fuego de la tapicería de la silla.
- La muestra presentada no cumple con algunos de los requisitos mínimos exigidos como:
 - La altura mínima requerida es de 40cm. La altura mínima de la silla medida sobre la muestra es de 46cm en la parte superior del asiento y 42cm en la parte inferior.
 - La densidad mínima requerida del asiento es de 40Kg/m³ y en la documentación de la silla ofertada figura que es de 30Kg/m³.

Por ello se considera que las ofertas presentadas por estas dos empresas no cumplen con los requisitos mínimos exigidos y se propone su exclusión.

A continuación, se procede a valorar las sillas ofertadas por el resto de empresas que, si cumplen con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos, según los criterios técnicos no cuantificables mediante fórmulas que figuran en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del contrato:

1.- Ergonomía (Hasta un máximo de 15 puntos). Se valora el ajuste de la silla a los distintos tipos de usuario, comodidad y confort desde el punto de vista ergonómico.

La silla mejor valorada en este apartado es la presentada por la empresa Félix Ruiz Miguel ya que cuenta con un asiento más ancho que el del resto de sillas y se adapta mejor a las características antropométricas de las personas. Además, dispone de un apoyo lumbar más pronunciado y ajustable que el resto y cuenta con un reposabrazos de mayor anchura. En conjunto es la silla más cómoda y ergonómica de las sillas presentadas y se le puntúa con 15 Puntos.

La segunda silla mejor valorada es la de la empresa Mobiliario Vergara. Se trata de una silla de características similares a la anterior en cuanto a ergonomía, pero el asiento está diseñado con una ligera inclinación hacia fuera o reborde en la parte inferior que hace que el cuerpo se incline ligeramente hacia delante. Sin embargo, en su conjunto resulta mucho más cómoda y ergonómica que el resto de sillas ofertadas, aunque no tanto como la de Félix Ruiz Miguel. Por ello se le puntúa con 12 puntos en este apartado.

La silla ofertada por Begiri, no obtiene tanta puntuación como las sillas anteriores ya que no se ajusta correctamente a todas las medidas antropométricas de las personas y además entre otros aspectos el asiento y el respaldo quedan muy separados sin posibilidad de ajuste por lo que puede resultar un problema para las personas con menor estatura. El asiento tiene más profundidad que el resto y a las personas con menor altura les puede generar una presión bastante incómoda en la parte trasera de las piernas. No obstante, es una silla más cómoda y confortable que las ofertadas por Spiu, Dynamóbel o Interiorismo Modular Integral. Por ello se le puntúa con 8 puntos.

La silla de Interiorismo Modular Integral tiene un respaldo que no es regulable en altura, aunque si cuenta con regulación lumbar. Sin embargo, ésta regulación presenta cierta dificultad de ajuste. El asiento de esta silla es el más estrecho de todas las sillas ofertadas por lo que para personas con cierta obesidad o de mayor envergadura puede resultar justa. Esta silla es bastante más incómoda que las sillas anteriores, pero ligeramente mejor que las sillas ofertadas por Spiu o Dynamóbel. La puntuación otorgada en este apartado es de 7 puntos.

Las sillas de Dynamóbel y de Spiu han sido puntuadas de igual manera en este apartado. La silla de Dynamóbel cuenta con un apoyo lumbar mínimo y poco pronunciado, no adaptándose adecuadamente a la curvatura de la espalda y el asiento resulta mucho más duro e incómodo que del resto de sillas presentadas.

La silla de Spiu cuenta con un apoyo lumbar de mala regulación ya que no se adapta de manera simétrica en ambos lados de la silla. Los apoyabrazos son los más estrechos de las sillas presentadas y al ser redondeados en su diseño resultan más incómodos. El respaldo no dispone de regulación y en cuanto a ergonomía y comodidad es bastante peor que las sillas valoradas en primer lugar.

La puntuación para ambas sillas en este apartado es de 6 puntos.

2.- Facilidad de manejo (Hasta un máximo de 5 puntos). Se valora la disposición y facilidad de accionamiento de los distintos elementos de ajuste de las sillas, así como la facilidad para su desplazamiento.

En este apartado las sillas presentadas por las empresas Félix Ruiz Miguel, Mobiliario Vergara y Begiri han sido puntuadas con 5 puntos ya que todas disponen de mecanismos de ajuste intuitivos y fáciles de manejar, se desplazan fácilmente y los apoyabrazos se mueven fácilmente sin necesidad de herramientas.

La silla presentada por Interiorismo Modular Integral, aunque dispone de sistemas de regulación de altura y profundidad de fácil manejo, cuenta con un sistema de regulación lumbar de difícil ajuste. Por ello se le puntúa con 3 puntos.

La silla de Dynamóbel cuenta con mecanismo de ajuste menos intuitivo que las sillas anteriores y son menos fáciles de accionar. Por ello se le valora con 3 puntos.

La silla de Spiu dispone de mecanismos muy poco intuitivos. La palanca de accionamiento de la regulación en altura es poco accesible y el mecanismo de regulación de profundidad del asiento resulta muy duro. La puntuación otorgada en este apartado es de 2 puntos.

3.- Características mecánicas (Hasta un máximo de 5 puntos). Se valora la robustez de las sillas y las características mecánicas de cada uno de los elementos que la integran.

Las sillas ofertadas por Félix Ruiz Miguel, Mobiliario Vergara y Begiri son más robustas y presentan mecanismos y materiales de mayor calidad que las otras tres sillas resultando más adecuadas al uso intensivo que sufren las sillas dentro del Hospital. Las tres sillas son valoradas con 5 puntos.

Las sillas de Interiorismo Modular Integral, Dynamóbel y Spiu en su conjunto resultan menos robustas que las anteriores ya que cuentan con algunos elementos frágiles o de fácil rotura como los sistemas de regulación lumbar. Por ello se les puntúa con 2 puntos.

4.- Acabado y uniones (Hasta un máximo de 5 puntos). Se valora las terminaciones y acabados de los diferentes elementos que componen la silla, así como sus uniones o puntos de ensamblado.

La silla de Félix Ruiz Miguel es la silla que mejores acabados presenta. El tapizado presentado es impermeable y de fácil limpieza siendo más apropiado para las zonas de atención asistencial y las uniones entre las carcasas plásticas y el tapizado de asiento y respaldo está bien resuelto y ejecutado. Por ello se le valora con 5 puntos.

Las sillas de Mobiliario Vergara y Begiri también cuentan con buenas terminaciones y remates, pero el tapizado no es de tan fácil limpieza como el de la silla de Félix Ruiz. Por ello se le valora con 4 puntos.

Las sillas de Interiorismo Modular Integral, Dynamóbel y Spiu cuentan con acabados más sencillos y de menor calidad que las sillas anteriores y no son de fácil limpieza como la de Félix Ruiz Miguel. La puntuación en este apartado es de 3 puntos para cada una de las sillas.

El resumen final de puntuaciones es el siguiente:

Criterios No cuantificables mediante fórmulas					
Empresa	Ergonomía	Facilidad manejo	Características Mecánicas	Acabado y uniones	TOTAL
Félix Ruiz Miguel	15	5	5	5	30
Interiorismo Modular Integral	7	3	2	3	15
Dynamóbel	6	3	2	3	14
Mobiliario Vergara	12	5	5	4	26
Begiri	8	5	5	4	22
Spiu	6	2	2	3	13

La silla peor valorada y la que comparativamente con el resto de sillas ofertadas resulta menos ergonómica y con peores prestaciones es la de la empresa Spiu. La puntuación final obtenida es de 13 puntos que es inferior a la puntuación mínima exigida en el apartado 10.2 del Cuadro de Características que establece que las ofertas cuya puntuación obtenida en los criterios técnicos no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B) no superen los 15 puntos serán excluidas.

Del mismo modo, la silla presentada por Dynamóbel tampoco alcanza la puntuación mínima establecida y por tanto no cumple con los estándares de calidad establecidos por el Hospital. Por ello se propone la exclusión de esta oferta.

Las sillas que alcanzan los estándares mínimos de calidad son las siguientes:

Criterios No cuantificables mediante fórmulas					
Empresa	Ergonomía	Facilidad manejo	Características Mecánicas	Acabado y uniones	TOTAL
Félix Ruiz Miguel	15	5	5	5	30
Mobiliario Vergara	12	5	5	4	26
Begiri	8	5	5	4	22
Interiorismo Modular Integral	7	3	2	3	15

Pamplona a 16 de mayo de 2022

Jezabel Rodríguez Rocha

Álvaro Sada Muruzábal